



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 924-2018-R-UNAS

Tingo María, 19 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe 209-2018-OIF/UNASTM, de fecha 17 de diciembre de 2018, presentado por la directora de la Oficina de Infraestructura Física, sobre aprobación de expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con un presupuesto de S/. 6'499,647.70 (Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete con 70/100 soles), modalidad de ejecución POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 12 meses calendarios, registro 4038 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Infraestructura Física, solicita la aprobación del expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con un presupuesto de S/. 6'499,647.70 (Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete con 70/100 soles), modalidad de ejecución POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 12 meses calendarios;

Que, el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S 056-2017-EF, señala que, *las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación(...)*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con un presupuesto de S/. 6'499,647.70 (Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete con 70/100 soles), modalidad de ejecución POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 12 meses calendarios;

Contando con el informe legal N° 288-2018-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:


Artículo Único. - Aprobar el expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con un presupuesto de S/. 6'499,647.70 (Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete con 70/100 soles), modalidad de ejecución POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 12 meses calendarios.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL